



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

PERSONAL

Expediente: PER/GEN/14/2018
Procedimiento: EXPEDIENTE GENERICO PERSONAL
Descripción: CARRERA ADMINISTRATIVA. CONCURSO C2

EDICTO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN),

HACE SABER:

Que por Decreto de 26 de marzo de 2018

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de empleados que superan la fase de CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN NIVEL SUPERIOR DE GRADO PERSONAL DE COMPLEMENTO DE DESTINO, con indicación de la puntuación obtenida y del nuevo nivel personal de complemento de destino, así como relación de empleados que no superan la fase de concurso con indicación de las causas que motivan la desestimación de su solicitud, siendo estas las siguientes:

1. Relación de empleados que superan la fase de concurso, con indicación del nuevo nivel personal de complemento de destino:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION	NUEVO NIVEL
ALHAMBRA SALCEDO MARIA DOLORES	38,40	17
CABRERA CHECA MARIA JOSEFA	18,30	17
CATENA CANOVAS JUANA	13,06	17
CRUZ ANGUIS MARIA DEL CARMEN	13,40	17
CRUZ CRUZ DIEGO	13,40	17
CRUZ LORITE DOMINGO	17,50	17
CRUZ PAGADOR MANUELA	35,60	17
DELGADO MORENO MAGDALENA CARMEN	20,50	17
GAMEZ CRUZ MANUEL	34,94	17
LORITE SALCEDO MARIA ANTONIA	15,64	17
MARTINEZ CARRASCO MARIA FRANCISCA	29,04	17
PEREZ MILLAN PABLO	15,90	17
PEREZ VICO RICARDO	19,10	17
RASCON CRUZ JOSEFA	20,60	17
ROBLES CRUZ JUANA MARIA	25,24	17
RODRIGUEZ GARCIA BALDOMERO	14,42	17
RUS GALLEGO MARIA DEL CARMEN	12,00	17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

PERSONAL

RUS ROMERO MANUEL	17,60	17
SANCHEZ GARRIDO CRISTOBAL	14,22	17
SANCHEZ GARRIDO JOSEFA	20,00	17
SERRANO GUTIERREZ ISABEL	20,00	17
UNION GONZALEZ ANTONIO	23,80	17

2. Relación de empleados que no superan la fase de concurso con indicación de las causas que motivan la desestimación de su solicitud.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSA
CEACERO ARCOS VENTURA	8,40	1
GARCIA RUIZ MARIA TERESA	58,60	1
LOZANO ORTIZ FLORA TERESA	13,90	1
MARTINEZ CABRERA EUFRASIO	11,40	2

Causa 1. No acredita 2 años de antigüedad para haber consolidado el actual nivel de complemento de destino, así como 2 años adicionales tras la consolidación.

Causa 2. No alcanza los 12 puntos necesarios para la progresión de nivel de complemento de destino.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a efectos de previsión del gasto y formalización de pago.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Personal de este Ayuntamiento a los efectos previstos en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página web y el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

SEXTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Lo que se hace público para general conocimiento.

